

Decreto de Presidencia nº 11 /2018, de 9 de enero de 2018.

D. Antonio Donoso Gallardo, Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos;

De conformidad con las bases de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* de 22 de diciembre de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local;

Vistas las solicitudes presentadas para la contratación de personal laboral temporal de ayuda a domicilio;

Vista la composición del tribunal establecida en las mencionadas bases, y en uso de mis atribuciones;

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

nº	Apellidos	Nombre	DNI / NIE
1	Garcés Navarro	Mercedes	25.138.486-S
2	García Cabello	María Jesús	29.093.670-G
3	Escalona Chacón	Tania Thamara	09.830.046-F
4	Calderón García	Nuria	43.418.296-T
5	López Palma	Mirian	73.093.031-C
6	Martínez Díaz	Ana Isabel	75.021.777-D
7	Yeguas Yeguas	Beatriz	73.092.239-X
8	Mohamed Fadel	Tag Hamdi	X-8902579-S
9	Abellán Ginés	María Lucía	73.258.801-Y
10	Elías Montañés	María Pilar	73.088.220-Q
11	Magallón Artigas	Alicia	25.144.928-V
12	Alcober Villoro	María Margarita	73.256.818-R
13	Florido Rodríguez	Alicia	30.225.304-S
14	Avilés Julián	Francisco Rafael	73.260.468-V

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causa
1	Carrasco Ortega	Javiera Paz	X-9955517-J	3
2	Forcada Inglés	Yolanda	73.259.238-Y	3
3	Roldán Bielsa	Beatriz	73.261.612-B	2
4	Andreu Callao	María Carmen	73.155.701-S	1, 2 y 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
NUMERACIÓN	DESCRIPCIÓN CAUSA EXCLUSIÓN
1	Falta título o certificado
2	Falta certificado manipulador de alimentos
3	Falta permiso de conducir

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos en que haya incurrido.

Lo manda y firma el Presidente, en Andorra a 9 de enero de 2018.

El Presidente
Antonio Donoso



Ante mí,
Secretario-Interventor